



UNIVERSIDAD MICHUACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, en términos de la legislación universitaria vigente aplicable.

CONVOCA

Al Público en general, a participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo a las 10:00 horas, del día 24 de mayo de 2019, en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales ubicadas en el Km. 9.5 carretera Morelia Zinapécuaro.

B. Las Áreas Académicas del Concurso son:

Hongos Oomicetos Fitopatógenos (para la plaza de Profesor e Investigador Asociado "C" Tiempo Completo)

Química (Acuicultura) (para una plaza de Técnico Académico Asociado "A" Tiempo Completo),

Crías de Enemigos Naturales Zoofitófagos (Para una Plaza de Ayudante de Investigador "A" Medio Tiempo),

C. Las plazas a concursar son:

- ✓ **UNA PLAZA DE PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO**, de forma **INTERINA** (a partir del 01 de junio del 2019 al 31 de mayo del 2020), percibiendo un sueldo base mensual de \$8,275.83 (ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 83/100 m.n.) más los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 8 (ocho) horas diarias de trabajo, dentro de las 08:00 a las 20:00 horas, de lunes a viernes.
- ✓ **UNA PLAZA DE TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" TIEMPO COMPLETO**, de forma **INTERINA** (a partir del 03 de mayo del 2019 al 02 de mayo del 2020) percibiendo un sueldo base mensual de \$5354.02 (Cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 02/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 8 (ocho) horas diarias de trabajo, dentro de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes.





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

- ✓ **UNA PLAZA DE AYUDANTE DE INVESTIGADOR “A” MEDIO TIEMPO**, de forma **INTERINA** (a partir de que se declare firme el presente concurso y/o hasta el 6 de marzo de 2020 y/o en tanto dure en su cargo el titular de la plaza) percibiendo un sueldo base mensual de \$1,834.38 (Un mil ochocientos treinta y cuatro pesos 38/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 4 (cuatro) horas diarias de trabajo, dentro de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes.

D. Requisitos Generales para Todos los Aspirantes: Cubrir los establecidos en los Artículos 21, 22 y 24 del Reglamento General del Personal Académico

Profesor e Investigador Asociado “C”

- a) Tener grado de Maestría en el área para la cual se contrata
- b) Tener por lo menos tres años de experiencia en la docencia o investigación, demostrar aptitud, dedicación y eficiencia; y
- c) Haber publicado trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata o tener grado de doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

Técnico Académico Asociado “A”

- a) Tener Título de Licenciatura en el área que se contrata;
- b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y
- c) Demostrar aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Ayudante de Investigador “A”

- a) Haber acreditado por lo menos el 75% del plan de estudios de una Licenciatura en el área para la cual se contrata; y
- b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.

- ❖ Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán rechazadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus

U.M.S.N.H.
07/05/19
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en las oficinas de la Dirección del Instituto en un horario de **8:00 a 14:00 horas**, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **22 de mayo de 2019**.

F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente Documentación.

- 1) Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
- 2) Para los efectos del inciso "K", los resultados del concurso estarán disponibles a un costado de la entrada a la Dirección.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que la Comisión Académica Dictaminadora deberá calificar a los participantes son:

- 1) Nivel y/o grado académico;
- 2) Experiencia académica;
- 3) Experiencia profesional;
- 4) Publicaciones;
- 5) En general su labor académica desarrollada; y
- 6) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

I. Las pruebas a aplicarse serán:

- 1) Examen oral de dominio sobre la materia o área académica;
- 2) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
- 3) Exposición de un tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

❖ La calificación se ajustará específicamente a la Tabla de Valoración correspondiente.

U.M.S.N.H.

OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL
07/05/19



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

- J. El tema de examen se dará a conocer a los aspirantes, **el día 23 de mayo de 2019**, en las oficinas del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, en un horario de 09:00 a 10:00 horas.
- K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizara los dictámenes de la Comisión Académica Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicara los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el **día 28 de mayo** de presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
- L. El concursante que no esté de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrá interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer los resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregara copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a su interés convenga.
- N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro del termino no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificara por escrito.
- O. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- P. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga laboral.

U.M.S.N.H.





INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
AGROPECUARIAS
Y FORESTALES

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

- Q. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente

Morelia, Mich., a 07 de mayo de 2019.



Dr. Samuel Pineda Guillermo
Presidente del H. Consejo Técnico

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL